REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal - Pertenencia
Demandantes	Nelly Astrid Flórez Giraldo Roy Sigifredo López Giraldo
Demandados	Herederos determinados e indeterminados de Luz Marina Giraldo Carrasquilla Miryam del Socorro Giraldo Carrasquilla Diego Armando Morales Giraldo
Asunto	Inadmite demanda
Radicado	05001 31 03 015 2022 00146 00

Una vez estudiada la presente demanda **VERBAL**, promovida por **NELLY ASTRID FLÓREZ GIRALDO y ROY SIGIFREDO LÓPEZ GIRALDO** contra **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LUZ MARINA GIRALDO CARRASQUILLA, MIRYAM DEL SOCORRO GIRALDO CARRASQUILLA y DIEGO ARMANDO MORALES GIRALDO,** el Despacho resuelve INADMITIR la misma, para que la parte actora en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, de cumplimiento al siguiente requisito:

Deberán adecuarse los hechos y las pretensiones en el sentido de solicitar la declaratoria de pertenencia por prescripción extraordinaria de la cosa, y no de un porcentaje de derechos.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00e27ec00a98eae9965b3ccbe948f01899248542d12406b0c3e50a1f48166684**
Documento generado en 18/07/2022 03:11:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica